



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD AÑO 2023 PARA FMSE

---

**AL DIRECTORIO DE FABRICACIONES MILITARES S.E.**

Mediante el presente informe se eleva el Plan Anual de Transparencia e Integridad para el año 2023 confeccionado por esta Unidad de Transparencia a los efectos de su conocimiento y posterior aprobación.

**RESEÑA PRELIMINAR**

En forma preliminar y por tratarse del primer plan anual para todo el año 2023, se efectuará una breve reseña sobre los objetivos alcanzados durante el año 2022 conforme el Plan Anual oportunamente elevado a ese Directorio con fecha 17-11-2021.

**Acceso a la Información Pública:** Se respondieron un total de quince (15) requerimientos de acceso a la información pública Ley N° 27.275. Todos se respondieron en término, habiéndose recabado la información pertinente de las diversas áreas de FMSE.

**Relevamiento Fabricaciones Militares ITEPE (Índice de Transparencia en Empresas de Propiedad Estatal:** Conforme Anexos I y II, logramos avanzar muchos en el Segundo Relevamiento ITEPE año 2022 llevado a cabo por el CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento). Aumentamos el índice de medición en 20 puntos del año 2021 al 2022, conforme Anexo II Nota del 29-11-2022 remitida a esta Unidad de Transparencia por mail. Este avance se logró luego de un gran esfuerzo para modificar el sitio oficial

web de FMSE y interactuando con las diversas gerencias para recabar la información necesaria para subirla luego al nuevo sitio web. Este avance es de gran importancia porque las mediciones del CIPPEC (que es una org) llegan a la Oficina Anticorrupción y a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (ver Anexos I y II adjuntos a la presente).

**Sumarios Administrativos:** Se ha tramitado la totalidad de los sumarios administrativos que se encontraban activos, quedando sólo uno en estado de instrucción, tratándose del sumario ÑM 22-0966/3 caratulado: “Investigación s/ Circunstancias en que fueron hallados determinados Bienes en el Sector Perteneciente a Intendencia de la Sede Central de Fabricaciones Militares S.E., los días 29 de mayo y 1 de junio de 2020”. Este sumario aún se encuentra en estado de instrucción ya que el único agente civil en principio imputado se encuentra con licencia por tratamiento psiquiátrico conforme informes emitidos periódicamente por la Gerencia de Recursos Humanos. Por lo referido, e expediente sumarial se encuentra suspendido hasta tanto finalice la licencia del agente; sin perjuicio de lo cual se realizó la pertinente denuncia penal la que se encuentra en trámite por ante la Fiscalía de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Fiscal Federal Dr. Gerardo D. Pollicita, causa penal N° 2852/2022.

**Encuestas:** Se continuó con el sistema de encuestas en las que se hizo saber que la identidad del encuestado/a se mantendría en reserva; entrevistándose a personal gerencial; de jefaturas intermedias y personal administrativo de Sede Central; habiéndose también entrevistado en forma telefónica a dos Directores de las fábricas y a seis de las mismas

Al igual que durante el año 2021, la encuesta se centró básicamente en cinco preguntas:

- a) Si conoce la existencia de un Código de Ética y Conducta y un Protocolo de Denuncias en el ámbito de FMSE.
- b) En caso afirmativo si se leyó dicha normativa.
- c) Si la documentación entregada (*todos respondieron que se les entregó un ejemplar de la normativa junto al recibo de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2019, es decir a principios de marzo de 2019 recibieron en mano la documentación*) fue llevada al hogar del agente y si fue leído o visto por su familia. La totalidad del personal ingresado a partir del año 2020/2021 la remisión de la documentación le fue hecha por correo electrónico, lo que ha llevado a que prácticamente ninguna ha leído con atención sendos protocolos.
- d) Opinión sobre la conveniencia de implementar medidas de transparencia en el ámbito de FMSE.
- e) Preguntas sobre el conocimiento general sobre la UT en FMSE.

Los agentes entrevistados respondieron en la casi totalidad de los casos en forma bastante coincidente al año 2021 en el sentido de que todos respondieron conocer la existencia del código, pero ninguno conocía la existencia del protocolo. En igual sentido todos respondieron haberlo leído muy por arriba. A la pregunta si habían llevado el código a sus casas, todos respondieron que no ya que lo recibieron por mail. Sobre la conveniencia de implementar medidas que tiendan a la transparencia en el ámbito de FMSE, todos respondieron que coincidían en

la conveniencia de implementar medidas, pero ninguno supo detallar la clase de medidas que habría que implementar. Más de la mitad de los entrevistados expresó que no ingresó nunca a la página o sitio oficial web de FMSE. El personal entrevistado que ingresó con la nueva

administración refirió haber recibido el código en forma digital, pero reconocieron no haberlo leído y al igual que los otros entrevistados, no habían ingresado a la página oficial web de FMSE.

El resultado de esta encuesta demuestra que es necesario llevar adelante algún tipo de capacitación en el ámbito de la empresa, por lo que se sugiere comenzar con reuniones con los directivos y gerentes para analizar y comentar el Código de Ética y Conducta y el Protocolo de Denuncias de FMSE como así también el avance referido a la implementación de los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo para el mes de marzo de 2023.

Es imprescindible hacer entrega del Código de Ética y Conducta impreso a color como del Protocolo de Denuncias junto a los recibos de los meses de marzo o abril de 2023, tal como se hizo con el Protocolo de Denuncias de Prevención contra la Violencia Laboral y de Género.

**Análisis de las Compras y Contrataciones por Muestreo:** Se analizaron diversas compras y contrataciones por muestro, conforme información brindada por la Gerencia de Compras. Se intervino en diversos expedientes de compras sobre cuestiones referidas al Código de Ética y Conducta emitiendo los dictámenes pertinentes.

---

### **Objetivos Plan 2023 cuya aprobación se solicita al Directorio de FMSE.**

Arribamos ahora a los objetivos para el año 2023 y cuya aprobación por parte de ese Directorio se solicita. Se han priorizado los temas que por importancia y posibilidad de cumplimiento puedan llevarse a cabo y cumplirse en forma efectiva a lo largo del año.

Se enumeran a continuación los principales objetivos para el año 2023.

#### **1 Capacitaciones**

Como se dijo en el Plan Anual 2022, uno de los postulados para la aplicación de un programa de integridad y transparencia en una empresa del sector público nacional (conf art 8° Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 24.156), es que los principios de lo que se denomina transparencia activa, cristalizados a través del Código de Ética y Conducta y el Protocolo de Denuncias, sean transmitidos a todos los integrantes de la empresa, sin distinción de cargo, jerarquía o modalidad de contratación. Se efectuaron encuentros de alrededor de una (1) hora con el personal de la Gerencia de Compras y con su gerente; con personal de la Gerencia de Comercialización y su gerente y con los delegados sindicales de Sede Central. Si bien dichos encuentros no

podrían llegar a calificarse como “capacitaciones”, sirvieron para interiorizar al personal sobre la importancia de la transparencia e integridad en el ámbito de FMSE. Se señala como hecho relevante, la detección por parte del personal de la Gerencia de Compras de dos casos de situaciones reñidas con los principios de Código de ética y Conducta por parte de dos empresas proveedoras; habiéndose iniciado sendas investigaciones y procedido a la suspensión de esas empresas por el término de un (1) año para contratar con FMSE

En este sentido las capacitaciones sobre temas de integridad y transparencia son de fundamental importancia (además de obligatorias), por lo que **se solicita se autorice a partir del mes de marzo de 2023, el inicio de una capacitación básica que se implementará mediante un encuentro con grupos reducidos (no más de diez integrantes) para analizar y debatir el Código de Ética y Conducta y el Protocolo de Denuncias de FMSE así como la implementación de los Lineamientos de Buen Gobierno conforme Decisión Administrativa N° 85/2018.** Es importante que todas las capacitaciones comiencen con un mensaje de uno o dos minutos del Presidente, en el que hará saber a todo el personal de la empresa, acerca del total compromiso del Directorio de FM con la política de integridad y transparencia que se implementará durante el año 2023 en la repartición; mensaje que se transmitirá – por ejemplo - mediante un video al inicio del encuentro, o también – que sería lo ideal – en forma personal. Asimismo, se sugiere que el primer encuentro sea con los miembros del Directorio y los gerentes de Sede Central, a quienes con la debida antelación se les hará saber de la capacitación a fin de que puedan profundizar en los contenidos del Código de Ética y Conducta y del Protocolo de Denuncias como así también sobre el contenido de sendas reglamentaciones. En dichas capacitaciones se expondrán también los principios básicos de los Lineamientos de Buen Gobierno de la Decisión Administrativa N° 85/2018; estos son: Lineamiento 1 –

Transparencia; Lineamiento 2 – Integridad; Lineamiento 3 – Sustentabilidad; Lineamiento 4 – Desempeño económico; Lineamiento 5 – Alta Gerencia; Lineamiento 6 – Políticas de Compras y Abastecimiento; Lineamiento 7 – Auditoría y Control. Al igual que en los casos del Código de Ética y Conducta y Protocolo de Denuncias, será de importancia la lectura del contenido de la DA como de su anexo a los efectos de aprovechar el encuentro para el análisis y para que se expongan – cada uno desde su ángulo de competencia – las ideas y propuestas sobre la implementación de la referida DA en el ámbito de FMSE. Las capacitaciones es un tema pendiente que no se ha implementado durante el año 2022 pese a encontrarse previsto en el plan de ese año.

## **2 Delegados de la Unidad de Transparencia en las fábricas y Suplente en Sede Central.**

Por la dispersión geográfica de FMSE, y en atención a que el suscripto es el único integrante de la Unidad de Transparencia, se ha considerado de relevancia contar con la aprobación por parte del Directorio para comenzar con un proceso de selección de un “delegado” por cada una de las fábricas – incluyendo uno en San José de Jáchal – como de Sede Central, para hacer las veces de enlace con la Unidad de Transparencia. En los casos de licencia del titular de la Unidad de Transparencia. Ya se han mantenido contactos que dos Directores para la designación de los delegados de la Unidad de Transparencia en las fábricas, debiéndose implementar las designaciones a más tardar entre los meses de marzo y abril del próximo año.

## **3 Continuar con los avances en la implementación de los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo (Dec. Adm N° 85/2018).**

Los Lineamientos de Buen Gobierno establecidos en el anexo de la norma citada se componen de siete preceptos que contienen una serie de principios y en muchos casos recomendaciones (recordemos que *las recomendaciones tienen carácter obligatorio y deben ser cumplidas aunque se otorga un lapso indefinido para su implementación*) referidas a Transparencia (1); Integridad (2); Sustentabilidad (3); Desempeño económico (4); Alta Gerencia (5); Políticas de Compras y Abastecimiento (6); Auditoría y Control (7).

Si bien se ha avanzado mucho desde agosto de 2018 a la fecha (ver RESOL-2018-154-APN-DGFM-MD del 14-08-18; EX2018-39344191-APN-DGFM MD); es evidente que aún queda un largo camino para recorrer. Es imprescindible que, además del apoyo de la Alta Dirección para continuar con el principio denominado “*tone from the top*”, las diversas áreas gerenciales comiencen a pensar en el tema “Transparencia” como una cuestión que formará parte de la agenda de cada sector a partir del año entrante; otorgándole la importancia que debe tener. Esto no se ha podido lograr durante en año 2022, posiblemente por la falta de una capacitación referida al tema.

Debemos considerar que el Decreto N° 104/2019 de transformación de la ex DGFM a FMSE, establece en su artículo 10° que se aplicarán a la nueva sociedad del Estado los principios de transparencia e integridad siendo la primera empresa estatal que adoptó esos principios citándose expresamente la D.A. 85/2018 en el texto del artículo décimo. Por ende, es necesario imprimir un esfuerzo mayor al avance que hasta el presente se ha llevado a cabo como para que a finales de 2023 FMSE haya completado la mayor cantidad posible de los lineamientos (*Art 10.- FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO instrumentará su organización y su estilo de gestión de acuerdo con los “Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina” establecidos en la Decisión Administrativa N° 85 del 9 de febrero de 2018*).

#### **4 Comité “ad hoc” de Transparencia e Integridad – Conformación.**

Se propone la conformación de un comité “ad hoc” de Transparencia e Integridad que estaría conformado por el titular de la Unidad de Transparencia; la Gerenta de Asuntos Jurídicos; la Auditora Interna; el Gerente de Recursos Humanos y un miembro del Directorio. Reviste gran importancia que FMSE cuente con un Comité como el propuesto, que se reúna de manera periódica (bimestralmente o cada tres meses o cuando circunstancias particulares ameriten su convocatoria) para analizar cuestiones referidas a integridad, conflicto de intereses etc.

#### **5 Nuevo Procedimiento de “Investigaciones Internas” para FMSE.**

Se comenzará a trabajar en la confección de un Procedimiento de Investigaciones Internas que sustituya al actual Estatuto para el Personal Civil de FMSE y sus Normas Reglamentarias en sus capítulos sobre Régimen Disciplinario.

## **6 Presupuesto**

En la actualidad – sin contar con el sueldo del titular de la Unidad -, la UT no posee un presupuesto. Se indica que para el año 2023 el presupuesto de la Unidad de Transparencia estaría comprendido por los viáticos para desplazarse por las fábricas militares del interior del país a fin de llevar a cabo las capacitaciones que quedaron pendientes del presente año 2022.

## **CONCLUSION**

Como se sabe las recomendaciones de la Oficina Anticorrupción son de aplicación obligatoria para todo el sector público nacional; por lo que corresponde dejar asentado el carácter enunciativo del presente plan.

Por todo lo expuesto se solicita a ese Directorio la aprobación del presente Plan Anual de Transparencia e Integridad para el año 2023 de FMSE.